Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 22 de mayo de 2023

VISTO: el expediente OSEF-E-2188-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVARTIS y comercializados en forma exclusiva por la firma FARMANET SA, para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 6618.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso C de la Ley Provincial N.º 1015.
Que tomó intervención el Servicio Jurídico permanente a través de Dictamen de la Dirección General Jurídica N.º 76/2023.
Que en el número de orden 11 obra autorización al llamado a Contratación Directa Nº 532, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 1599.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma FARMANET SA. por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA CON 83/100 ($10.298.170,83), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social Provincial Tierra del Fuego.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumos 001051659, 001035122, 001035123, 001038664, 001038665, 001054659, 001052610 y 001054781 Subinsumo 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso C), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023, RD-11-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 1678/22 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 532/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, y adjudicar a la firma: FARMANET SA., bajo la CUIT N° 30-68251941-6, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA CON 83 /100 ($10.298.170,83), detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria Nº 309/22.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, Insumos: 001051659, 001035122, 001035123, 001038664, 001038665, 001054659, 001052610 y 001054781 Subinsumo 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-575-2023

OSPTF
O.B.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-575-2023

FARMANET S.A. **CUIT** **30-68251941-6**
Compra: 532
Nota De Pedido: 6618

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	COSENTYX-150MG/1ML AUTOINYEC. X 2 UNIDAD	329.854,76	1.979.128,56
2	7,00	CERTICAN-0.50 MG COMP.X 60 UNIDAD	97.583,41	683.083,87
3	12,00	CERTICAN-0.75 MG COMP.X 60 UNIDAD	146.374,68	1.756.496,16
4	5,00	MYFORTIC-180 MG COMP.GASTR.X 120 UNIDAD	42.307,39	211.536,95
5	4,00	MYFORTIC-360 MG COMP.GASTR.X 120 UNIDAD	84.611,62	338.446,48
6	2,00	TAFINLAR-75 MG CÁPS.DURAS X 120 UNIDAD	1.506.735,76	3.013.471,52
7	2,00	MEKINIST-2 MG COMP.X 30 UNIDAD	848.970,09	1.697.940,18
8	2,00	LUCENTIS-1 VIAL X 0.23 ML+AGUJA UNIDAD	309.033,52	618.067,04
			TOTAL	10.298.170,76

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: FARMANET S.A.
PESOS: DIEZ MILLONESDOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA CON SETENTA Y SEIS CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Marian Sivina
OSEF PRESIDENTE OSEF
22/05/2023